

## INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2, P.A. 51/2020 RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE CARRERA PROFESIONAL 2017.

Con motivo de la resolución sobre ejecución de sentencia de carrera profesional publicada en el BOC de 5 de julio de 2021 y con objeto de facilitar la participación en la correspondiente convocatoria se informa lo siguiente:

El plazo de presentación de solicitudes se abre para el personal interino o temporal que no participó en la convocatoria 2017 aprobada mediante Resolución de 27 de noviembre de 2017 (BOC nº 230 de 30 de noviembre de 2017) por lo que quienes ya participaron en ella no tienen que presentar una nueva solicitud, salvo que soliciten un grado diferente en cuyo caso podrán presentar una nueva.

Quienes ya accedieron a la convocatoria 2017 mediante la presentación de la correspondiente solicitud y siendo esta válida a efectos de su participación en la misma, podrán aportar la documentación acreditativa de los méritos que consideren oportunos en la segunda fase de la convocatoria: aportación de méritos, que se publicará en el BOC.

Las bases que rigen la convocatoria son las previstas en la Resolución citada.

La convocatoria que ahora se efectúa, siguiendo las bases de la convocatoria 2017, consta de 2 fases:

**Primera fase:** presentación de solicitudes y, aportación en su caso, de la certificación acreditativa de servicios prestados.

El programa informático de carrera profesional está disponible para acceder a esta convocatoria. El acceso al programa se efectúa a través de [www.scsalud.es/Profesionales/Area\\_privada/carreraprofesional](http://www.scsalud.es/Profesionales/Area_privada/carreraprofesional). A efectos de utilización del programa la convocatoria se ha codificado como 17PCP/1702. Esta es la convocatoria que se debe elegir para cumplimentar la solicitud

En esa fase **NO** es necesario aportar ningún mérito sino **exclusivamente la solicitud** y, si procede, la certificación acreditativa de servicios prestados, tal como señala la base Tercera A) 4 de la convocatoria :

*“No será preciso aportar el certificado de servicios prestados previstos cuando dicha documentación ya haya sido entregada con anterioridad y obre en cualquier órgano o unidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria indicando el concreto documento y siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados, y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda.*

Para ser eximido de la presentación de la documentación en los términos señalados en este apartado será necesario aportar **el Anexo III** debidamente cumplimentado.

En cualquier caso, se computarán de oficio, los servicios prestados en la Consejería competente en materia de sanidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la extinta Dirección Territorial del Insalud de Cantabria o en el Servicio Cántabro de Salud, salvo que no se haya prestado expresamente el consentimiento a tal efecto, en cuyo caso el interesado deberá aportar el correspondiente certificado.

Será suficiente la aportación dentro del plazo de presentación de solicitudes de la petición de certificación al órgano competente.”

**Segunda fase:** Aportación acreditativa de los méritos.

Se procederá a la apertura de la segunda fase mediante una nueva resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

## **FECHA DE HECHO CAUSANTE**

Teniendo en cuenta que debe determinarse el hecho causante para la comprobación de méritos, requisitos y de efectos económicos a continuación se establece la tabla de equivalencias en función de la fecha en la cual se presente la solicitud en esta convocatoria:

<b>Día presentación solicitud convocatoria ejecución sentencia ( 1702)</b>	<b>Día equivalente convocatoria 2017 (1701)</b>
06/07/2021	01/12/2017
07/07/2021	02/12/2017
08/07/2021	03/12/2017
09/07/2021	04/12/2017
10/07/2021	05/12/2017
11/07/2021	06/12/2017
12/07/2021	07/12/2017
13/07/2021	08/12/2017
14/07/2021	09/12/2017
15/07/2021	10/12/2017
16/07/2021	11/12/2017
17/07/2021	12/12/2017
18/07/2021	13/12/2017
19/07/2021	14/12/2017
20/07/2021	15/12/2017
21/07/2021	16/12/2017
22/07/2021	17/12/2017
23/07/2021	18/12/2017
24/07/2021	19/12/2017

25/07/2021	20/12/2017
26/07/2021	21/12/2017
27/07/2021	22/12/2017
28/07/2021	23/12/2017
29/07/2021	24/12/2017
30/07/2021	25/12/2017
31/07/2021	26/12/2017
01/08/2021	27/12/2017
02/08/2021	28/12/2017
03/08/2021	29/12/2017
04/08/2021	30/12/2017
05/08/2021	31/12/2017

Santander 5 de julio de 2021.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA.  
SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.**